



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Arq. Luis Manuel Fernández Sánchez, Director; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, M. Arq. Alfredo Cerqueda Méndez y Mtro. Marco Antonio Ramírez y Mora, Consejeros Técnicos y C. Axel Daniel Serratos Gómez, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1. De la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 matrícula N8-ELIMINADO 181 para asistir al 5to congreso de arquitectura e ingeniería civil, en la ciudad de Mérida, los días 20, 21 y 22 de noviembre del presente año
2. De la solicitud de la estudiante N2-ELIMINADO 1 matrícula N9-ELIMINADO 181 para la entrega extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 84785, quiere presentar el examen ceneval.
3. De la solicitud del estudiante N3-ELIMINADO 1 matrícula N10-ELIMINADO 181 para la entrega extemporánea de la EE Taller de Construcción: Cimentaciones y Estructuras NRC 18088, por motivos económicos.
4. De la solicitud del estudiante N4-ELIMINADO 1 matrícula N11-ELIMINADO 181 para la entrega extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 26129, por motivos económicos y la computadora se descompuso.
5. De la solicitud de la estudiante N5-ELIMINADO 1 matrícula N12-ELIMINADO 181 para la entrega extemporánea de la EE Costos y Presupuestos Arquitectónicos y Urbanos NRC 19006, por motivos de salud.
6. De la solicitud del estudiante N6-ELIMINADO 1 matrícula N13-ELIMINADO 181 para la entrega extemporánea de la EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 12028, por motivos laborales.
7. De la solicitud del estudiante N7-ELIMINADO 1 matrícula N14-ELIMINADO 181 para la entrega extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 84785, por motivos de riesgo escolar y laborales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Después de haber revisado la solicitud de AVAL ACADÉMICO aval del estudiante N17-ELIMINADO 1 matrícula N15-ELIMINADO 181. Congreso internacional de arquitectura e ingeniería civil, sede Mérida, ya que ganó un carnet de acceso a tal evento, por haber obtenido el segundo lugar en el concurso de fotografía en la categoría de arquitectura mexicana. El evento será celebrado los días 20, 21 y 22 de noviembre del presente año; Este H. Consejo Técnico OTORGA EL AVAL ACADÉMICO del estudiante N18-ELIMINADO 1 matrícula N16-ELIMINADO 181. Congreso internacional de arquitectura e ingeniería civil, sede Mérida, ya que ganó un carnet de acceso a tal evento, por haber obtenido el segundo lugar en el concurso de fotografía en la categoría de arquitectura mexicana. El evento será celebrado los días 20, 21 y 22 de noviembre del presente año, cabe mencionar que el presente aval académico no justifica la entrega extemporánea de trabajos o aplicación de exámenes extemporáneos así como no se garantiza el otorgamiento de apoyo económico por parte de Comité PRO-MEJORAS para asistir a tal evento.
2. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N19-ELIMINADO 1 matrícula N20-ELIMINADO 181 extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 84785, quiere presentar el examen ceneval, por motivos

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

3. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N21-ELIMINADO 1**, matrícula **N26-ELIMINADO** para baja extemporánea de la EE Taller de Construcción: Cimentaciones y Estructuras NRC 18088, por motivos económicos; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada

4. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N22-ELIMINADO 1**, matrícula **N27-ELIMINADO** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 26129, por motivos económicos y su computadora se descompuso; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada

5. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N23-ELIMINADO 1**, matrícula **N28-ELIMINADO** para baja extemporánea de la EE Costos y Presupuestos Arquitectónicos y Urbanos NRC 19006, por motivos de salud; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** baja extemporánea de la EE Costos y Presupuestos Arquitectónicos y Urbanos NRC 19006.

6. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N24-ELIMINADO 1**, matrícula **N29-ELIMINADO** extemporánea de la EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 12028, por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

7. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N25-ELIMINADO 1**, matrícula **N30-ELIMINADO** extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 84785, por motivos de riesgo escolar y laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DR. ARQ. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE

MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ  
CONSEJERO TÉCNICO

MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ Y MORA  
CONSEJERO TÉCNICO

C. AXEL DANIEL SERRATOS GÓMEZ  
ALUMNO CONSEJERO



DR. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA  
SECRETARIO DE LA FACULTAD

DRA. ARQ. MARÍA CONCEPCIÓN CHONG  
GARDUÑO  
CONSEJERA TÉCNICA

DR. ARQ. ARTURO VELÁZQUEZ RUIZ  
CONSEJERO MAESTRO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 9.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 10.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 11.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 12.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 13.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 14.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 15.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 16.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

27.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

28.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

29.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

30.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."